



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2022.

RESOLUCION CNPT N°41/2022

Aprueba apertura de vacantes y convocatoria de estudiantes para el área de recepción de denuncias

VISTO

El expediente que antecede, lo dispuesto en el artículo 8 incisos Q, R y U y en los artículos 29 y 30 de la Ley 26.827, el Reglamento de Procedimiento de contratación de personal del C.N.P.T. aprobado mediante Res. 28/2020, y el Anexo 6 del orden del día de reunión plenaria del 29 de junio de 2020;

CONSIDERANDO

Que, el Secretario Ejecutivo ha elevado al pleno de este Comité la solicitud de apertura de dos vacantes para la estructura técnico administrativa de la Secretaría Ejecutiva.

Que, la convocatoria solicitada es para la designación de dos estudiantes de abogacía, sociología, trabajo social, psicología o carreras afines para atender comunicaciones y denuncias, como categoría A-8.

Que, conforme lo prevé la Res. CNPT 28/20, para la designación de la planta técnico-administrativa, el Secretario Ejecutivo deberá elevar al pleno de este Comité la solicitud de las vacantes a cubrir con una descripción de las tareas a desempeñar, perfiles profesionales y requisitos mínimos para la postulación, lo que se encuentra cumplimentado según surge del Anexo 6 del Orden del día de la reunión plenaria del 29 de junio de 2022.

Que, es función del Secretario Ejecutivo "Someter a consideración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura la estructura técnico-administrativa de la Secretaría Ejecutiva que le dará apoyo" (art. 29 inc. D Ley 26.827).

Que, asimismo, el art. 2 de la Res. CNPT 28/20 dispone que si el pleno aprobara la apertura de vacantes, la convocatoria deberá ser publicada en la web del C.N.P.T. por

**Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470 www.cnpt.gov.ar**



no menos de cinco días hábiles, debiéndose remitirse las postulaciones al correo institucional del área de administración.

Por ello y en virtud de las facultades emergentes del

Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la apertura de vacantes para la atención de comunicaciones y denuncias y realizar la convocatoria pertinente a estudiantes de abogacía, sociología, trabajo social, psicología o carreras afines para atender comunicaciones y denuncias, como categoría A-8.

Artículo 2: Publicar en la web la convocatoria correspondiente por el término de cinco días hábiles.

Artículo 3: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Mugnolo, Francisco; Mumbach, Alejandra; Palmieri, Gustavo Federico; Triolo, Andrea.

2022-Las Malvinas son Argentinas



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA

